

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y CUATRO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número seis punto uno punto uno, que literalmente dice:

6.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA LA ANDA”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA LA ANDA”.
- II. Que esta adquisición cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$185,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiada con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de acuerdo a Convenios SLV-001-B, SLV-041-B y SLV-056-B, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 17 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido del 18 al 21 de octubre de 2013. A continuación se detalla los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través de la UACI, las cuales son:
 1. MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
 2. O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.
 3. AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
 4. OBERMET, S.A. DE C.V.

Ningún interesado obtuvo las bases de licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- V. Que el día 18 de noviembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	US\$178,000.00

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 102, del Libro número CINCO, de fecha 21 de noviembre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Parte I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal IO-16.3 PREVENCIÓNES de las bases de licitación, con fecha 22 de noviembre de 2013, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica
O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	CUMPLE

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo establecido en las Bases de Licitación, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS" que dice: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Oferta elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación", asimismo el Art. 63 de la LACAP "LICITACION CON UN PARTICIPANTE", que literalmente dice: "...Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En caso que la oferta no

cumpliere con los requisitos establecidos, la Comisión procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión"; por lo que recomienda mediante acta de las quince horas con treinta minutos del día 27 de noviembre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN AREA RURAL PARA LA ANDA", a la sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$178,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN AREA RURAL PARA LA ANDA", a la sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$178,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO